

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 54** *ANUNCIO de 9 de abril de 2026, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública para la modificación de la LAT 45kV del circuito 1 Coslada-Vicálvaro, entre los apoyos 3 y 4 y apoyos 7 y 11, en Distrito San Blas-Canillejas (estación de mercancías de Vicálvaro), en el término municipal de Madrid, solicitada por UFD Distribución Electricidad, S. A.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada, ubicada en Distrito San Blas-Canillejas (estación de mercancías de Vicálvaro), en el término municipal de Madrid, solicitada por UFD Distribución Electricidad, S. A., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2022P1018

- Solicitante: UFD Distribución Electricidad, S. A. con domicilio en Avda. de América, número 38 de Madrid.
- Ubicación de la instalación: en Distrito San Blas-Canillejas (estación de mercancías de Vicálvaro), del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona y cumplimiento con las distancias reglamentarias con respecto al terreno.
- Características principales: consiste en la modificación de la línea aérea 45kV Coslada-Vicálvaro entre los tramos comprendidos entre los apoyos 3 y 4, y apoyos 7 y 11:

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (M)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.SERV. (KV)
Nº CIRCUITOS	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P1018 ULE17262		450764	4474880	327
MODIFICACIÓN		450610	4474592	45
2	AÉREA	ALDREY 150 mm2/0.		
2022P1018 ULE17263		450403	4474489	461
MODIFICACIÓN		450115	4474130	45
2	AÉREA	ALDREY 150 mm2/0.		

- En el primer tramo, se instalará un nuevo apoyo entre los existentes (apoyo 3bis) y se retensará el conductor de dicho tramo.
- En el segundo tramo, se instalarán dos nuevos apoyos 8N y 9N, se desmontarán los apoyos 8, 9 y 10, y se retensará el conductor de dicho tramo.

- Presupuesto total: 23.337,94 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la misma Ley.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Es-

tado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Alcalá, número 16, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones_electricas@madrid.org, indicando en el asunto “2022P1018 - Información pública”.

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a esta Dirección General (División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

Lo que se hace público para el conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto cuya relación se inserta al final de este asunto.

En Madrid, a 9 de abril de 2026.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/5.854/26)

